

Fecha: 19 NOV. 2013

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2288/13

Hoja 1 de 5

ENTRADA

Número: 1180685

CEIC: 247819 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de octubre de dos mil trece en el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PUERTO DEL ROSARIO**, cuyo titular es el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PUERTO DEL ROSARIO, S.L.**, con [REDACTED] y que se encuentra situado en la C/ [REDACTED] del término municipal de Puerto del Rosario (35600), isla de Fuerteventura.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 16/10/2013.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] representante del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos instalados y en funcionamiento son los siguientes:
 - Sala 1: Equipo de radiología general convencional marca [REDACTED] que incorpora un generador [REDACTED] t modelc [REDACTED] n/s BHF-



99C2375 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 8D151. Según se manifiesta la sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.

- Sala 1: Equipo dental panorámico marca [REDACTED] [REDACTED] con n/s H96956 con placa de identificación de tubos no visibles. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala 2: Equipo móvil dental intraoral marca [REDACTED] [REDACTED] con n/s 315645 y tubo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 04098. El equipo dispone de marcado CE.
- La Inspección constató que en el Centro existían dos equipos de radiodiagnóstico médico más:
- Densitómetro marca [REDACTED] sistema [REDACTED] n/s 301434GR: Según se manifiesta el equipo se encuentra inscrito a nombre de [REDACTED]. El equipo disponía de marcado CE.
 - Mamógrafo [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora tubo n/s 60N019: Según se manifiesta el equipo se está terminando de instalar y aún no se encuentra en funcionamiento.
- Las salas tenían su acceso controlado. La puerta de acceso a la sala 1 estaba plomada. _____
- La Inspección constató que la puerta de la sala 1, tipo corredera, no estaba bien ajustada recomendando al titular su reparación a los efectos de disminuir la tasa de dosis en el exterior de la sala. _____
- La Inspección constató que sólo uno de los gabinetes donde se utilizaba el equipo móvil intraoral estaba señalizado. _____
- No eran visibles carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
- Sala 1 (Convencional): Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua en mesa con 200 mA, 0.450 s y un voltaje de 80 kV (condiciones lumbar) se detectó una tasa de dosis máxima de



11,6 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa con puerta y visor plomados). Con idéntico resultado pero en bucky vertical se obtuvo una tasa de dosis máxima de 2.81 $\mu\text{Sv/h}$ en bancada de sala de espera situada junto a la puerta de acceso a la sala.

- Sala 1 (Convencional): Mientras se efectuaban disparos sobre bucky vertical con 200 mA, 0.075 s y un voltaje de 120 kV (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima de 4 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa con puerta y visor plomados) y de 7.1 $\mu\text{Sv/h}$ tras la puerta de acceso a la sala.
- Sala 1 (equipo panorámico): Mientras se efectuaban disparos en modo PANO con 10 mA y un voltaje de 79 kV no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador ni en la sala de espera anexa. _____
- Gabinete dental señalizado (intraoral): Mientras se efectuaban disparos de 0.63 s se detectó una tasa de dosis máxima de 12.9 $\mu\text{Sv/h}$ en el punto de disparo (exterior de la sala junto a la puerta y haciendo uso de disparador con cable extensible).

- Los disparos en el momento de la Inspección y en la sala 1 fueron realizados por D^a. _____, con licencia de operadora y dosímetro personal de solapa. _____
- Los disparos en el momento de la Inspección y en el gabinete dental señalizado fueron realizados por D. _____ portando dosímetro personal de solapa. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D^a _____ actúa como directora de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a D^a _____ D. _____.



- No fueron mostradas las licencias correspondientes a D. [REDACTED] (odontólogo), D. [REDACTED] (odontólogo), D. [REDACTED] (TER) y D^a [REDACTED] (TER). Este personal, de acuerdo al informe periódico correspondiente al año 2012 operan equipos de rayos X. _____
- Según se manifiesta, D. [REDACTED] y D^a [REDACTED], que también aparecen como operadores de equipos de RX en el informe periódico de 2012, ya no trabajan en la instalación. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetros personales de solapa asignados a los operadores citados anteriormente y a D^a [REDACTED]. No se observaron datos significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED], _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario del Centro es de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Los sábados de 9:00 a 14:00 horas. _____
- Según se manifestó actualmente se hacen una media de 24 disparos/día en radiografía convencional, 4 disparos/día en el intraoral y 5 disparos día en el equipo dental panorámico. _____
- Disponen de contrato escrito con la UTPR [REDACTED] de fecha 15/10/2013. Según se manifiesta es un nuevo contrato que no contempla el mamógrafo que estaba inscrito en la instalación y que ha sido dado de baja en fecha 08/05/2013. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la dosis a paciente realizados por la UTPR [REDACTED] de fecha 18/02/2013. No se reflejaban incidencias u observaciones. El informe incluía el equipo mamógrafo que fue dado de baja. _____
- Se disponía de certificado periódico de conformidad de la instalación emitido por la UTPR actuante con nº 102/2012 en fecha 21/10/2013. _____
- Disponen de Programa de Protección Radiológica. _____

- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

- No fueron mostradas las licencias correspondientes a D. _____ (odontólogo), D. _____ (odontólogo) (TER), D. _____ y D^a. _____ (art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No fue mostrado a la Inspección el informe periódico de la instalación así como acreditación de su envío al Consejo de Seguridad Nuclear del (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- Hay gabinetes dentales donde se utiliza el equipo móvil intraoral que no se encuentran señalizados. (Anexo IV del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio) _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de octubre de dos mil trece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PUERTO DEL ROSARIO, S.L.**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Nota: Se adjuntan licencias de operadores y Informe Inspección 2012

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2288/13, de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: En relación a las licencias del personal no cambia el contenido del acta en lo referido a D^a. [REDACTED] n [REDACTED] D. [REDACTED] y [REDACTED].
- Comentario 2: En relación al informe periódico de la instalación no cambia el contenido del acta en lo referido al envío del mismo al Consejo de Seguridad Nuclear en el primer trimestre del año 2013. Asimismo se refleja en el informe aportado, referido al año 2012, que la fecha de visita de la UTPR fue el 18/02/2013.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2013

[REDACTED]